

## LOS GRAVÁMENES DE NON-AD VALOREM

Los gravámenes de non-ad valorem están incluidos en los impuestos sobre la propiedad y reflejan los costos asignados para servicios específicos o mejoras de la propiedad que se beneficia. Los gravámenes de non-ad valorem más comunes incluyen el recogido/desecho de desperdicios sólidos y servicios de iluminación de las calles. Los gravámenes de non-ad valorem se diferencian de los ad valorem assessment (impuestos sobre la propiedad) en que los costos están basados en beneficios recibidos y no en el valor de la propiedad.

## LOS DISTRITOS DE GRAVAMEN

Los distritos de gravamen fueron desarrollados para proveer salud pública y necesidades esenciales a los dueños de propiedades localizadas en las áreas no incorporadas en el Condado de Seminole. La mayoría de los distritos incluyen propiedades que están relacionadas geográficamente. Los Distritos de Gravamen de Desperdicios Sólidos proveen servicio a más de 65,000 propiedades. Los Distritos de Iluminación de las Calles proveen servicio a más de 370 comunidades. Además de los Distritos de Desperdicios Sólidos y de Iluminación de las Calles, hay distritos adicionales para los cuales los gravámenes se asignan: control de hierbas acuáticas, pavimentación de las carreteras, drenaje, aceras, líneas para el agua y alcantarillado o para paredes perimetrales del vecindario.

## AVISO DEL GRAVAMEN DE NON-AD VALOREM

Anualmente, en el mes de agosto, el Condado de Seminole envía una notificación de non-ad valorem a todos los dueños de propiedades. La notificación contiene una lista de los gravámenes que serán incluidos en la próxima facturación de impuestos sobre la propiedad. Se aconseja a los dueños de propiedad que tan pronto reciban esta notificación, revisen el documento para asegurarse de que entienden todos sus derechos y responsabilidades, y que las opciones de servicios se reflejen correctamente para el nuevo servicio anual.

## LOS GRAVAMEN DE DESPERDICIOS SÓLIDOS

Los servicios del recogido de desperdicios sólidos son determinados por adelantado e incluyen servicios proporcionados anualmente en base a año calendario (enero 1 a diciembre 31). El Condado de Seminole ofrece cuatro opciones a los clientes:

### Recogido por semana

	Basura	Desperdicios de patio
Opción 1	2	1
Opción 2	2	0
Opción 3	1	1
Opción 4	1	0

La tarifa varía de acuerdo a la opción seleccionada. Todas las opciones incluyen un recogido de reciclaje por semana.

**En propiedades existentes, nuevo dueño** - las opciones actuales quedan en el expediente hasta que el nuevo dueño solicite un cambio o hasta que el cambio solicitado se otorgue.

**En propiedades nuevas** – se carga una tarifa prorrateada basada en la opción 1 cuando se otorga un permiso de edificio.

## CÓMO CAMBIAR SU OPCIÓN DE SERVICIO DE RECOGIDO DE DESPERDICIOS

Si usted desea cambiar el servicio de recogido puede solicitar a través del servicio computarizado, o llamando a las Oficinas del Programa de Beneficios Municipales. Los cambios de opción de servicios que requieren un aumento del nivel o la frecuencia del servicio, se pueden implementar en cualquier momento durante el año. Generalmente, las mejoras del servicio pueden efectuarse a las dos semanas de su solicitud. Cambios que requieren reducción en el nivel o frecuencia del servicio deben coincidir con el comienzo de un nuevo año calendario.

## SERVICIO AL CLIENTE PARA RECOGIDO DE DESPERDICIOS



Los servicios de recogido y desecho ofrecidos a dueños de propiedades son administrados por la División de Desperdicios Sólidos del Departamento de Servicios Ambientales.

Si usted desea información relacionada con los días de recogido, si tiene preguntas sobre los recipientes del reciclado, si necesita reportar algún asunto concerniente al servicio de recogido, or si tiene alguna pregunta en general sobre los objetos que pueden ser recogidos, puede llamar a las Oficinas del Servicio al Cliente de la División de Desperdicios Sólidos: (407) 665-2260.

## GRAVAMEN DE LA LLUMINACIÓN DE LAS CALLES



Los gravámenes para la iluminación de las calles incluyen accesorios, postes de luces y utilidades residenciales relacionados con la iluminación de las calles.

Los servicios de la iluminación de las calles son efectuados en base al año fiscal, de octubre 1 a septiembre 30. Todos los dueños de propiedades de una subdivisión o distrito contribuyen para los costos de todas las luces que benefician la subdivisión o el distrito. Los costos son divididos equitativamente (la mayoría de los casos) entre todas las propiedades beneficiadas.

Todo problema relacionado con servicios, se deben reportar a la compañía de energía eléctrica que proporciona servicio a su área:

**Progress Energy: (800) 228-8485 o  
Florida Power & Light: (800) 226-3545**

## PROGRAMA DE BENEFICIOS MUNICIPALES (MSBU)

Los gravámenes de non-ad valorem para las propiedades del Condado de Seminole son administrados por el Programa de Beneficios Municipales (MSBU). En forma constante, el Programa de MSBU provee nuevas oportunidades a áreas no incorporadas del Condado de Seminole, para adquirir servicios esenciales de salud y seguridad pública. Si desea información adicional sobre el Programa de MSBU o el proceso para implementar un distrito de MSBU, o si tiene alguna pregunta acerca de su gravamen de non-ad valorem, favor de comunicarse con un representante del Programa de MSBU.

### SERVICIO AL CLIENTE

Las oficinas del Programa de MSBU están localizadas en el Condado de Seminole, 1301 East Second Street, Sanford, Florida 32771. Para su conveniencia, los representantes del Programa de MSBU están disponibles:

#### **EN PERSONA:**

1301 East Second Street  
Sanford, Florida 32771

#### **POR TELÉFONO O FACSIMIL:**

Número de teléfono (407) 665-7178  
Número de facsímil (407) 665-7185

#### **POR E-MAIL:**

MSBUPROGRAM@seminolecountyfl.gov

#### **POR INTERNET:**

[www.seminolecountyfl.gov/msbu](http://www.seminolecountyfl.gov/msbu)

#### **POR CORREO:**

Programa de Beneficios Municipales  
1101 East 1<sup>st</sup> Street  
Sanford, FL 32771

## Glosario de Definiciones

**Gravamen ad-valorem** – Contribución territorial basada en el valor de la propiedad y tarifa aprobada de millaje.

**Gravamen** – Una cantidad fija del valor o del dólar a cobrarse.

**Distrito** – Area o grupo geográfico de las propiedades que se determinan para proporcionar los servicios o las mejoras a esa área o grupo específico de propiedades.

**Unidad de Beneficios de Servicios Municipales** – Un distrito organizado especialmente para adquirir servicios específicos o mejoras a un costo compartido en forma equitativa.

**Gravámenes de Non-Ad Valorem** – Cargo incluido en la factura de impuesto sobre la propiedad para cubrir el costo asociado con el suministro de un servicio específico o beneficio.

**Gravámenes de Desperdicios Sólidos** – Una cuota anual por servicios que incluyen recogido de basura de la casa y el patio, reciclaje y acceso a las facilidades de disposición del Condado de Seminole.

**Gravámenes de la Iluminación de las Calles** – Una cuota anual para el equipo de iluminación de las calles en áreas residenciales.

**Para información adicional del  
Programa de MSBU, por favor llame al  
(407) 665-7178 o**

**visite nuestro Website:  
[www.seminolecountyfl.gov/msbu](http://www.seminolecountyfl.gov/msbu)**

## PROGRAMA DE BENEFICIOS MUNICIPALES

# GRAVÁMENES DE NON-AD VALOREM

Gobierno del Condado de Seminole



**Gobierno del Condado de Seminole  
Departamento de Servicios Fiscales**